



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

EL SALTO, JALISCO, 10 DE OCTUBRE DEL 2024.
SIN/256/2024.

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

AT'N

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTES:

Reciba un cordial saludo de mi parte, y agradeciendo anticipadamente a sus atenciones con fundamento en el artículo 37 fracción I, párrafo segundo, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; remito a Usted la iniciativa de punto de acuerdo que tiene por objeto adicionar artículo transitorio en lo dispuesto al artículo 16, fracción III del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de El Salto, Jalisco, con dispensa de trámite.

LIC. GABRIEL PÉREZ PÉREZ, en mi calidad de Síndico Municipal de El Salto, Jalisco; en el uso de mis facultades conferidas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política Del Estado De Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción III de la Ley Del Gobierno Y Administración Pública Municipal Del Estado De Jalisco, 56 fracción III y 88 del Reglamento General Del Municipio De El Salto, Jalisco, someto a consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa de adición de artículo transitorio a lo dispuesto en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de El Salto, Jalisco, con dispensa de trámite, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la adopción del nuevo modelo de justicia cívica , y la emisión del nuevo reglamento municipal en dicha materia, se generaron una serie de cambios en cuanto a los requisitos de elegibilidad de los profesionistas que se encargan de llevar a cabo la impartición de justicia, que si bien son necesarios para promover la Cultura de Legalidad, se debe de tomar en cuenta que en el municipio de El Salto, la transición al nuevo modelo, esta en su etapa inicial, por lo que, aun con toda la disponibilidad de adaptarse al nuevo sistema por parte de las instituciones correspondientes, se debe de considerar un tiempo a mediano plazo, para que se pueda dar cumplimiento a todos los cambios que este modelo conlleva.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México
Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

Por lo anterior y en aras de poder brindar equitativamente la oportunidad de adaptación al nuevo modelo a las personas que participen como aspirantes a juez cívico municipal, es que se solicita la extensión de tiempo para dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el artículo anteriormente mencionado.

SOLICITO

ÚNICO: se adicione un prórroga de temporalidad a lo dispuesto en el artículo 16 fracción III del reglamento de Justicia Cívica de El Salto, Jalisco: "III. Tener título de licenciado en derecho, contar con cédula profesional para el ejercicio de su profesión y contar con certificación vigente, por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; como Prestador de Servicios de Métodos Alternos;"

Quedando bajo un artículo transitorio lo siguiente:

La adición del artículo transitorio en lo referente a los dispuesto en la fracción III del artículo 16 del Reglamento de Justicia Cívica de El Salto, Jalisco. Si los aspirantes a jueces cívicos por diversas razones, no contaran o no fuese posible presentar en ese momento, la certificación vigente ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; como Prestador de Servicios de Métodos Alternos; Se podrá extender una prórroga no mayor a 09 nueve meses contados a partir de que asuman el cargo para que den cumplimiento a este requisito. Considerando que, en caso de no hacerlo, esto se considera causa justificada para la separación de sus funciones como jueces cívicos.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL PEREZ PEREZ
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



Alici-Saife 09:25